Vista la presunta el oficio e cuellos e alto e pregisto dela noble abdar de mur
cia los dichos John Ferrandez de Portelua e Juan Sancho de Cabrera e Juan Ferrandez de Vera los
dela dicha abdar de Mecca en presentaciones de mos e nos presentamos en todo
lo que se contiene en la dicha carta del dicho señor Rey con certificamiento en el
estado de presentacion que les el dicho señor Rey nos les sobre dicho fecho e pidiendo
e pidiendo la dicha carta del dicho señor Rey en la manera segun e en la
que se contiene el tenor de lo e mandasse tomar

El dicho oficio cuellos e estudeos oficiales otros bienes dela noble abdar
de murcia en Estipulando ala carta de nro señor el Rey el que mandaba que
el dexe bienes pregunta por muchos tipos e bienes al Sr Diego ante ellos
mostrados e presentados por los dichos dichos Juan Ferrandez de Portelua e Juan Ferrandez de Cabrera
e Juan Ferrandez de Vera regidores e mayordomos dela dicha abdar de Mecca por si e por los
otros regidores e mayordomos del dicho lugar de Mecca el el Regimiento e procurador
por los dichos cuellos dexeron e si los dichos dichos por bien tomaron
estudeos ante de presente e vista la dicha carta el e les fue el Regimiento
por el dicho e si la dicha ciudad dicho ante dicho señor Rey el que
la dicha ciudad ante esta dicha abdar dicha acuerdo al dicho señor Rey
que la dicha ciudad dio el fecho dela Xiudad el dicho señor Rey entendo
la su alteza e nobleza no mandara por ella el oficio dela dicha abdar
tomase a los dichos regidores e mayordomos dela dicha abdar de Mecca
tres mill onzas pocas mas o menos el señor e augmento cuatro
florines e entre dicho dicho que les fueron tomados e cobrados en los
onzas dela dicha abdar tomo e mando tomar a los dichos
regidores dela abdar de Mecca por la dicha dicha, dio e cuellos
e estudeos fueron dos mill e ochenta cabezas de ganado lanar de onzas
e no mas las que fueron entregados al dicho por mandado de Sant Vicent